


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **020032**-DIEPO 20.1

Bogotá D.C., **20 DIC 2025**

Señor coronel  
GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO  
Director de Educación Policial (E)  
Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 156387

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO**  X  **O FINAL**    

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>27/11/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>20/12/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-019249-DIEPO del 05/12/2025, el señor Coronel MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ obrando en calidad de Director de Educación Policial (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al responsable de Mantenimiento Vehicular DIEPO, señor Subintendente RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ.
- Mediante acta Nro. AC-2025-002789-DIEPO, el señor subintendente RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ, realizó la entrega del cargo de responsable de Mantenimiento Vehicular al señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS, responsable de Estadística y Control vehicular, en el cual relacionó la orden de compra Nro. 156387.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: CONTRA ENTREGA**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No. 0**

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	156387
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020. (CAMIONETA SUV NO UNIFORMADA)
<b>Contratista</b>	UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020
<b>Representante legal</b>	GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$419.888.316,00) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$419.888.316,00) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	Vigencia inicial desde el 27 de noviembre de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de noviembre de 2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:


- FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES NO. AE-2025-003116-DIEPO DEL 20/12/2025 DONDE SE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE LAS CAMIONETAS REQUERIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA Nro. 156387.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.		
11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.8 Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la <b>Ciáusula 8</b> . Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.17 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.19 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.22 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.  Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la <b>Cláusula 28</b> .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.29 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_20_18.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_20_18.pdf</a>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.31 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la <b>Cláusula 17</b> .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.36 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la <b>Cláusula 21</b> .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.39 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.40 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p> <p>c)</p>		
<p>11.41 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>d) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>e) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p> <p>De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.42 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los <b>TRES (3) DÍAS HÁBILES</b> siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.43 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.44 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.45 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN


Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.46 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.47 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.48 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.49 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.50 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.51 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.52 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.53 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a <b>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b> se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.54 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.55 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.56 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.57 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.58 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.59 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses	SI	NINGUNA OBSERVACION

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.		
11.60 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.61 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.62 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.63 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	NINGUNA OBSERVACION

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI — NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
<p><b>CAMIONETA SUV 4X4 ECVT – FHEV</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b></p> <p>Carrocería 5 Puertas, Dirección Eléctrica asistida (EPAS) con COMPENSACION DE DERIVA, Frenos Con discos en las 4 ruedas con sistema ABS - EBA- EBD, Combustible Electricidad + Gasolina, Motor a gasolina 2.5L Ciclo Atkinson I4 iVCT, Cilindros 4 en línea Torque motor de combustión interna (Nm/rpm) 210 Nm @ 4.000 rpm, Sistema de combustible Multi-puerto secuencial, Posición Transversal, Potencia combinada (hp/rpm) 200 hp @ 6.250 rpm, Transmisión eCVT - Transmisión Electrónica Continua Variable, Velocidades Adelante: eCVT - Atrás: 1, Sistema de frenos 4 discos + ABS, Suspensión Delantera MacPherson independiente con barra estabilizadora, Suspensión Trasera Enlace doble independiente con barra estabilizadora, Sistema de Tracción 4x4 - FWD (Front wheel drive), Volumen de carga detrás de la 1 fila de asientos (litros) 1,722, Máximo volumen de carga detrás de la 2 fila de asientos (litros) 974, Llantas 225/55 R19, Capacidad tanque de combustible 14.3.</p> <p><b>EXTERIOR</b></p> <p>Largo (mm) 4,585, Altura (mm) 1,679, Ancho con espejos (mm) 2,174, Ancho sin espejos (mm) 1,882, Distancia entre ejes (mm) 2,71, Altura al suelo (mm) 185, Espejos exteriores Con ajuste eléctrico y memoria de posición, Faros delanteros LED, Luz de marcha diurna LED, Exploradoras LED, Stops traseros LED, Rines 19", Barras de techo Laterales.</p> <p><b>INTERIOR</b></p> <p>Climatizador electrónico automático Doble zona, Ajuste asiento conductor Eléctrico, Asientos pasajero delantero Eléctrico, Columna de dirección Ajuste manual de altura y profundidad, Freno de parqueo Eléctrico, Tapizado de asientos Active-X, Volante con Controles de Velocidad, Audio y SYNC®</p> <p><b>TECNOLOGÍA</b></p> <p>Sistema de audio Bang and Olufsen, Parlantes 10 incluyendo subwoofer, Sensores de proximidad Traseros y delanteros</p>	SI	Se recibió (02) camionetas, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, quedando soportado en el acta de recepción de elementos No. AE-2025-003116-DIEPO
<p><b>ADECUACIONES Y ACCESORIOS</b></p> <p>Película nanocerámico</p>	SI	Los accesorios fueron instalados y adecuados a cada una de las camionetas.
<p><b>MANTENIMIENTO (POSTVENTA) hasta los 50.000 km o (02) años.</b></p>	SI	El contratista presento programa de mantenimiento postventa

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		de fecha 20/12/2025.

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** No se presentaron novedades, situaciones anormales de relevancia.

**3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (23) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (5) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 "**Facturación y Pago**" de la "*Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020*", donde se indica:

*"El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la Dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.*

*El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.*

*El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:*

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.*
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).*

**Parágrafo:** Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.


- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.*
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.*

*El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.*

*En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:*

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 – 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 – 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

*Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.*

*En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.*

*El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho no será procedente descuento alguno.*

*El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.*

*Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*

*Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.*

*La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.*

*En caso de que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo.*

*En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de estos en caso de ser necesario.*


*Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año".*

*Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).*

*Asimismo, no deberá anexar la factura en la tienda virtual del estado colombiano sin la aprobación del analista de contratos encargado del trámite de cuentas por pagar, con el fin de evitar afectaciones en la plataforma.*

**Nota 1:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

**Nota 2:** para efectos de la radicación de la factura el contratista deberá garantizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la Región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

y González, el departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. el contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$419.888.316,00	100%
Valor total de las entregas	\$419.888.316,00	100%
Valor total facturado	\$419.888.316,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$419.888.316,00	100%
Valor pagado	\$0,00	0.00%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 205.800.000,00	04/12/2025	\$ 205.800.000,00	N147/101599	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 205.800.000,00	04/12/2025	\$ 205.800.000,00	N147/101600	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 5.700.000,00	18/12/2025	\$ 5.700.000,00	A147/100542	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 2.588.316,00	19/12/2025	\$ 2.588.316,00	R147/129257	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL FACTURA			\$ 419.888.316,00			NO APLICA	

#### 4.2 Entrada de Bienes: ACTA No. AE-2025-003116-DIEPO 20/12/2025.

#### 5 RECOMENDACIONES:


El contratista deberá realizar los mantenimientos a los vehículos relacionados en la orden de compra, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

#### 6 CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Calipson Rodríguez Ríos  
 Subintendente CALIPSON RODRÍGUEZ RÍOS  
 Responsable Estadística y Control Vehicular DIEPO  
 Supervisor Orden de Compra No. 156387  
 Calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3233207088

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 20 de diciembre de 2025		
Unidad:	Dirección de Educación Policial		
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>		<b>Marque el tipo de contrato</b>
	Orden de compra		X
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
Contrato interadministrativo			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	156387		
Constancia de recibido No.	01		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020		
NIT del contratista:	901391005-1		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020, (CAMIONETA SUV NO UNIFORMADA.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-163-III-AMP-2020		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$419.888.316,00) INCLUIDO IVA.		
Plazo de ejecución:	Vigencia inicial: desde el 27 de noviembre de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025.		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	25 de diciembre del 2025.		
Lugar de ejecución y/o entrega	Dirección de Educación Policial, ubicada en la Transversal 33 No. 47A - 35 sur, barrio Fátima/Bogotá.		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS Responsable Estadística y Control DIEPO. Nombrado Mediante Orden Interna N.169 del 24/08/2024.		
Fecha de entrega certificada:	20/12/2025		

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DIEPO	10	CAMIONETA SUV 4X4 ECVT - FHEV	\$ 411.600.000,00	\$ 411.600.000,00	----	\$ 411.600.000,00
	DIEPO	10	ADECUACIONES Y ACCESORIOS	\$ 2.588.316,00	\$ 2.588.316,00	----	\$ 2.588.316,00
	DIEPO	10	MANTENIMIENTOS POSVENTA	\$ 5.700.000,00	\$ 5.700.000,00	----	\$ 5.700.000,00
	TOTAL						
Acta de recepción de bienes	ACTA RECEPCIÓN DE BIENES Nro. AE-2025-003116-DIEPO DEL 20/12/2025.						


No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota Crédito o Débito	Valor Neto
N147/101599	04/12/2025	\$ 205.800.000,00	-----	\$ 205.800.000,00
N147/101600	04/12/2025	\$ 205.800.000,00	-----	\$ 205.800.000,00
A147/100542	18/12/2025	\$ 5.700.000,00	-----	\$ 5.700.000,00
R147/129257	19/12/2025	\$ 2.588.316,00	-----	\$ 2.588.316,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 419.888.316,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista realizo la entrega de las camionetas descritas en la orden de compra, cumplimiento con las características técnicas establecidas.


El día 20/12/2025, se realizó la recepción de bienes en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, ubicada en la Transversal 33 No. 47A - 35 sur, barrio Fátima/Bogotá.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en la orden de compra.


OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.8 Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


11.10	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.11	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la <b>Cláusula 8</b> . Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.12	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.13	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.14	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.15	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.16	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.17	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.18	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.19	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.20	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.21	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.22	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.23	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.24	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.  Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.25	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los <b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b> siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial,	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		


	siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.		
11.26	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.27	Informar a Colombia Compra Eficiente <b>30 DÍAS CALENDARIO</b> después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.28	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la <b>Cláusula 28</b> .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.29	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_20_18.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_20_18.pdf</a>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.30	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.31	Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la <b>Cláusula 17</b> .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.32	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.33	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.34	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.35	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.36	Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.37	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.38	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.39	Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.40	En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera: a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

11.41	<p>En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>c) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>d) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p> <p>De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.42	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los <b>TRES (3) DÍAS HÁBILES</b> siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.43	Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.44	Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.45	Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.46	<p>Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra.</p> <p>Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.47	Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.48	Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.49	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.50	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

11.51	El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.52	Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.53	Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a <b>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b> se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.54	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.55	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.56	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.57	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.58	Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.59	Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.60	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.61	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.62	El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.63	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	NINGUNA OBSERVACION

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
<b>CAMIONETA SUV 4X4 ECVT – FHEV</b>  <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</b> Carrocería 5 Puertas, Dirección Eléctrica asistida (EPAS) con COMPENSACION DE DERIVA, Frenos Con discos en las 4 ruedas con sistema ABS - EBA- EBD, Combustible Electricidad + Gasolina, Motor a gasolina 2.5L Ciclo Atkinson I4 iVCT, Cilindros 4 en línea Torque motor de combustión interna (Nm/rpm) 210 Nm @ 4.000 rpm, Sistema de combustible Multi-puerto secuencial, Posición Transversal, Potencia combinada (hp/rpm) 200 hp @ 6.250 rpm, Transmisión eCVT - Transmisión Electrónica Continua Variable, Velocidades Adelante: eCVT - Atrás: 1, Sistema de frenos 4 discos + ABS, Suspensión Delantera MacPherson independiente con barra estabilizadora, Suspensión Trasera Enlace doble independiente con barra estabilizadora, Sistema de Tracción 4x4 - FWD (Front wheel drive), Volumen de carga detrás de la 1 fila de asientos (litros) 1,722, Máximo volumen de carga detrás de la 2 fila de asientos (litros) 974, Llantas 225/55 R19, Capacidad tanque de combustible 14.3.  <b>EXTERIOR:</b> Largo (mm) 4,585, Altura (mm) 1,679, Ancho con espejos (mm) 2,174, Ancho sin espejos (mm) 1,882, Distancia entre ejes (mm) 2,71, Altura al suelo (mm) 185, Espejos exteriores Con ajuste eléctrico y memoria de posición, Faros delanteros LED, Luz de marcha diurna LED, Exploradoras LED, Stops traseros LED, Rines 19", Barras de techo Laterales.  <b>INTERIOR:</b> Climatizador electrónico automático Doble zona, Ajuste asiento conductor Eléctrico, Asientos pasajero delantero Eléctrico, Columna de dirección Ajuste manual de altura y profundidad, Freno de parqueo Eléctrico, Tapizado de asientos Active-X, Volante con Controles de Velocidad, Audio y SYNC@  <b>TECNOLOGÍA:</b> Sistema de audio Bang and Olufsen, Parlantes 10 incluyendo subwoofer, Sensores de proximidad Traseros y delanteros	SI	Se recibió (02) camionetas, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, quedando soportado en el acta de recepción de elementos No. AE-2025-003116-DIEPO
<b>ADECUACIONES Y ACCESORIOS</b> Película nanocerámico	SI	Los accesorios fueron instalados y adecuados a cada una de las camionetas.
<b>MANTENIMIENTO (POSTVENTA)</b> hasta los 50.000 km o (02) años)	SI	El contratista presento programa de mantenimiento postventa de fecha 20/12/2025.

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

*Calipson Rodriguez Rios*

Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS  
Responsable Estadística y Control Vehicular DIEPO  
Supervisor Orden de Compra No. 156387

Página 1 de 2	<b>REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	<b>RECEPCIÓN DE BIENES</b>	
Versión: 2		

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**

Recepción de bienes No. 003116,

**Ciudad y Fecha:** Bogotá 20 de diciembre de 2025

**Hora:** 14:00 horas

**Lugar:** Instalaciones de la Dirección de Educación Policial

**1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 14:00 horas del día 20 de diciembre del año 2025, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, el señor Intendente Jefe EDWIN CHAPARRO MONTAÑA Almacenista DIEPO y el señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS Supervisor de la orden de compra, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de la orden de compra No. 156387 de fecha 27/11/2025, suscrito con la firma CASA TORO, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Orden de Compra No. 156387 de fecha: 27/11/2025 Adición No. \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_\_

Plazo de ejecución del contrato 25/12/2025, Cumplió: SI  NO

Prorroga o modificación No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:** "Adquisición equipo automotor para la Dirección de Educación Policial"

**2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CAMIONETA SUV 4X4 ECVT - FHEV	2	1303682	\$ 207.094.158,00	\$ 414.188.316,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 414.188.316,00</b>

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

**2.1 CALIBRADOS:** Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**2.2 INSERVIBLES:** No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.**

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI \_\_\_\_\_ NO  Observaciones: \_\_\_\_\_
- Entrega Total: SI  NO \_\_\_\_\_, Observaciones: \_\_\_\_\_
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI  NO \_\_\_\_\_, Observaciones \_\_\_\_\_
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI  NO \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES: N/A**

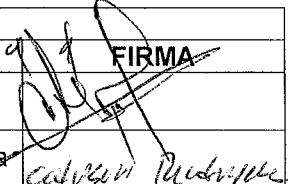
**COMPROMISOS: N/A**

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI  NO  NÚMERO  CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI  NO  NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI  NO  NÚMERO

**Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.**

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ.	CHAPARRO MONTAÑA EDWIN	DIEPO - ALMIN	Almacenista	
SI.	RODRIGUEZ RIOS CALIPSON	DIEPO - GUMOV	Supervisor Orden de Compra	

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | CALLE 170: Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | CHÍA: Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas  
Tel.: (1) 744 8484 - #657 | VILLAVICENCIO: Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com  
F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 04/12/2025 Fecha Expedición: 04/12/2025 17:36:07

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: **N147/101599**

Fecha Alta Fra: 04/12/2025 17:35:53

<b>CLIENTE</b>	
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL (1051287) TRANSVERSAL 33 47 A 35 SUR - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	9003733790
Telf.:	3233207088
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	1051287
E-mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	5/12/2025
Medio de pago:	Licitación 60 días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

<b>DATOS DEL VEHÍCULO</b>	
Marca: Ford	Línea: Escape
Modelo: 2025	Color: PLATA METALICO
Referencia: U0X5	Clase: CAMIONETA
Cilindraje: 2488	Motor: SUB18672
Nº Puertas: 5	Chasis: 1FMCU9JZ9SUB18672
Versión: 00 - ESCAPE PLATINUM 4X4 ECVT - FHEV	VIN: 1FMCU9JZ9SUB18672
Tipo Carrocería: WAGON	Servicio: Oficial
	Combustible: Gas. Elec.
Su Referencia: #S16-01-03-D01;156387	

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	
Subtotal	182.123.893,80
IVA(s/182.123.893,80)	182.123.893,80
Impuesto al Consumo(s/182.123.893,80)	5,000 % 9.106.194,69
Exentos	8,000 % 14.569.911,50
Total Factura	0,01
	\$ 205.800.000

**DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS**

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°000200 de 27 de diciembre de 2024, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIU 4511



(415)7709998352254(8020)0000090037337900010  
1599



CUFE:  
cc8879dda78cdf19d1a787ba25775da9eaf9481865f9f3e0e63e3b31c  
f72505bc036d734ale72865bd419d9b10493a59

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente  
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:  
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

**PRIMERA:** El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. **Parágrafo:** Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. **Parágrafo 1º:** Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciera uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. **Parágrafo 2º:** Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. **Parágrafo 3º:** Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretenda vender en este contrato. **Parágrafo 4º:** EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. **Parágrafo 5º:** El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. **Parágrafo 6º:** Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

**PAGOS:** La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados. Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

**ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES:** El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurrirá en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico. Logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información. Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

**INFORMACIÓN RECIBIDA:** Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

**ENTREGA DE CONDICIONES:** Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

**PROTECCIÓN CONTRACTUAL:** El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requiriese un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

**DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE  
C.C.

FIRMA DEL ASESOR  
C.C.



(415)770998352254(8020)0000090037337900010  
1599



CUFE:  
cc8879dda78cdf19d1a787ba25775da9eaf9481865f9f3e0e63e3b31c  
f72505bc036d734a1e72865bd419d9b10493a59

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente  
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:  
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | CALLE 170: Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | CHÍA: Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas. Tel.: (1) 744 8484 - #657 | VILLAVICENCIO: Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000116724 www.casatoro.com F-RN-01V05 01-2017

Fecha: 04/12/2025 Fecha Expedición: 04/12/2025 17:42:22

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N.º: **N147/101600**

Fecha Alta Fra: 04/12/2025 17:42:10

<b>CLIENTE</b>	
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL (1051287) TRANSVERSAL 33 47 A 35 SUR - 11001-Bogotá, D.c. Bogotá	
NIT	9003733790
Telf.:	3233207088
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	1051287
E-mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda
Tipo forma de pago:	Giro
Fecha Vencimiento:	5/12/2025
Medio de pago:	Licitación 60 días
Vendedor:	OFICINA CASATORO

<b>DATOS DEL VEHÍCULO</b>	
Marca: Ford	Línea: Escape
Modelo: 2025	Color: PLATA METALICO
Referencia: U0X5	Clase: CAMIONETA
Cilindraje: 2488	Motor: SUB00499
Nº Puertas: 5	Chasis: 1FMCU9JZ8SUB00499
Versión: 00 - ESCAPE PLATINUM 4X4 ECVT - FHEV	VIN: 1FMCU9JZ8SUB00499
Tipo Carrocería: WAGON	Servicio: Oficial
	Combustible: Gas. Elec.
Su Referencia: #S16-01-03-D01;156387	

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	182.123.893,80
Subtotal	182.123.893,80
IVA(s/182.123.893,80)	9.106.194,69
Impuesto al Consumo(s/182.123.893,80)	14.569.911,50
Exentos	0,01
Total Factura	\$ 205.800.000
<b>DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS</b>	

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°000200 de 27 de diciembre de 2024, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIU 4511



(415)7709998352254(8020)00000900373379000101600



CUFE:  
de0e000cdce4fa7057080be0b5ae69d986b6294e9827d2ae82fa051dc  
aef04ad0c41c8b23e990994e22c12dd25fbf08d

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente  
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:  
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

**PRIMERA:** El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. **Parágrafo:** Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. **Parágrafo 1°:** Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciera uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la retoma o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. **Parágrafo 2°:** Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. **Parágrafo 3°:** Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretenda vender en este contrato. **Parágrafo 4°:** EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. **Parágrafo 5°:** El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. **Parágrafo 6°:** Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de la orden de pedido solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

**PAGOS:** La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

**ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES:** El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurrirá en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

**INFORMACIÓN RECIBIDA:** Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

**ENTREGA DE CONDICIONES:** Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

**PROTECCIÓN CONTRACTUAL:** El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requiriese un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

**DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE  
C.C.

FIRMA DEL ASESOR  
C.C.



(415)7709998352254(8020)0000090037337900010  
1600



CUFE:  
de0e000cdce4fa7057080be0b5ae69d986b6294e9827d2ae82fa051dc  
aef04ad0c41c8b23e990994e22c12dd25fbf08d

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente  
18 Meses, Prefijo N147 Desde N°100559 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:  
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Avenida Carrera 88 N° 88B-7D Tel: (1) 744 8484 - #657 | CALLE: 170 Avenida Boyacá N° 170-07 Tel: (1) 744 8484 - #657 | CHÍA: Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel: (1) 744 8484 - #657 | VILLAVIELENCO: Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel: (1) 744 8484 - #657  
Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com  
F-RN-01VDS 01-2017

# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº Factura: R147/129257  
Fecha Factura: 19/12/2025  
Fecha Alta Fra.: 19/12/2025 11:11:50  
Fecha Vencimiento: 17/02/2026  
Tipo forma Pago: Giro  
Forma Pago: Licitación 60 días  
Fecha Expedición: 19/12/2025 11:12:00  
Teléfono: 3233207088  
Bodega: Boutique FR Avenida 68 (696)  
Remisión: 147U/1245/2025  
Vendedor: JENNY NORELLA SABOGAL MALAVER

DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL (1051287)  
NIT: 9003733790  
TRANSVERSAL 33 47 A 35 SUR  
Bogotá, D.c.  
11001-Bogotá, D.C.

Dirección Envío TRANSVERSAL 33 47 A 35 SUR - 11001-Bogotá,  
D.c. Bogotá

Línea	Referencia	Descripción	Localización	Cant.	Uds.	Precio	(%)Dto.	(%)IVA	Valor
1	OTR/NANOCERAMICA FULL	PELICULA NANOCERAMICA FULL	BODEGA 696	2,00	Uds	1.087.527,73	0,000	19,000	2.175.055,46
#\$16-01-03-D01;156387;calipson.rodriguez2069@cor									

Total Líneas: 1

### Observaciones

ACCESORIOS FORD  
DIRECCION DE EDUCACION POLICIA OC 156387 DIEPO  
ESACPE  
SUB 00499  
SUB 18672

Impuesto	Valor IVA	Val. imppto.
IVA General	19,000 %	413.260,54

Total Tasas	Total Portes	Total Embalajes	Dto. Aplicado	Total B.I.	Total Impuesto	Total Factura
0,00	0,00	0,00	0,00	2.175.055,46	413.260,54	2.588.316,00

### Total Factura

Dos millones quinientos ochenta y ocho mil trescientos dieciséis pesos

Conforme Cliente:

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°000200 de 27 de diciembre de 2024, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.  
Actividad Económica CIIU 4530



(415)7709998352254(8020)00000090037337900012  
9257



CUFE:  
4c5caec70a917d4e0eaae0e013e062c3518030132ada25f945e838433  
93891dc438be2ed43ba0c42feade27e18eb7fdd

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente  
18 Meses, Prefijo R147 Desde N°110368 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:  
Lídera América SAS, NIT 901048398-1

**GARANTÍA DE REPUESTOS/ACCESORIOS/REPARACIÓN:** Los repuestos comercializados por la EMPRESA en mostrador, tienen una garantía de tres (3) meses, salvo que en algunas piezas específicas el fabricante otorgue un término diferente, contado a partir de la fecha de entrega al cliente. La garantía de la reparación (mano de obra) es de tres (3) meses, salvo que en algunos servicios el fabricante otorgue un término diferente, contado a partir de la fecha de entrega del vehículo previa reparación. Las llantas tendrán garantía directa del fabricante de las mismas. No obstante, LA EMPRESA colaborará en la gestión del reclamo ante éste. Si el repuesto/accesorio y/o servicio, fue adquirido a través de la tienda en línea, plataforma electrónica, páginas web, aplicativos móviles y redes sociales, en virtud del comercio electrónico, aplican los términos y condiciones informados en la página del oferente en cumplimiento de Ley 527 de 1999, capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, Decreto 587 de 2016 que reglamenta el artículo 51 de la Ley 1480 de 2011 y las presentes condiciones e información: **NO ESTÁ CUBIERTO POR ESTA GARANTÍA:** Se excluyen de la garantía los repuestos o accesorios instalados fuera del concesionario y/o taller autorizado de la marca y/o de la empresa. Daño o corrosión debido a accidentes de tránsito, maltratos, alteraciones o modificaciones por parte del cliente. Daños producto de una instalación inadecuada. Piezas de desgaste o mantenimiento, las que mencione cada carta de garantía o manual de usuario, cuando sean reemplazadas como mantenimiento normal necesario para que el vehículo funcione correctamente a menos que exista un obvio defecto de material o manufactura. (Se entiende como piezas de mantenimiento y/o de desgaste sin limitarse a fusibles; cables de alta, bujías, correas, filtros de aire, filtros de aceite, filtros de combustible, bandas, pastillas de freno, discos de embrague, cauchos de cuchillas limpia brisas). Piezas averiadas como consecuencia de la falta de mantenimiento normal necesario para que el vehículo funcione adecuadamente (estas instrucciones aparecen en el manual del propietario). Que el odómetro haya sido alterado. Repuestos sin datos de prueba de la fecha de instalación en el concesionario o taller autorizado. Para obtener el servicio de garantía: Debe tener en cuenta las características de cada accesorio o repuesto y si el mismo fue objeto de montaje en un vehículo puede requerirse del ingreso del vehículo al servicio técnico para proceder al diagnóstico y validar la procedencia de la garantía del repuesto. En caso de garantía de la reparación debe conservar la cotización, la orden de trabajo del montaje o cambio del repuesto/ accesorio objeto de la solicitud de garantía, necesarios para determinar los datos de la venta y se pueden aportar solo si los posee; Se debe determinar la información completa del cliente (nombre, documento de identificación, dirección, teléfono) y del vehículo (serie, chasis, kilometraje, placas). La empresa tomará un periodo prudencial para las pruebas técnicas de verificación de la misma (aproximadamente quince (15) días hábiles contados a partir de solicitud escrita o verbal de la garantía) y se informará al cliente si da lugar o no a la aplicación de la misma. Responsabilidad Limitada: La responsabilidad de la Empresa bajo esta garantía se limitará únicamente a la reparación o al reemplazo de piezas defectuosas, por lo tanto no cubrirá daños incidentales o consecuentes derivados de la privación de usar el vehículo, pérdidas de tiempo incluyendo el tiempo de diagnóstico y reparación, tiempos de viaje, costos de alojamiento, honorarios legales, gastos de transporte, o demás pérdidas o daños de bienes personales o comerciales, daño emergente o lucro cesante. **ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES:** El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas o lavado de activos; b) Mi actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que represento es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal. c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada o pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin. d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de mi actividad profesional no incurriré en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia me obligo a responder frente a LA EMPRESA y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones, e) Me obligo a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales. f) Los bienes y/o recursos que se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley y en general a personas dedicadas a actividades ilícitas. g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectuó de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA. **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Como titular de la información autorizo de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarden, usen, almacenen, recolecten, transfieran a nivel nacional y realice el tratamiento de mis datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; g) Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación -GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de los fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada para contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran ser de interés. También hacemos uso de esta información para mejorar nuestra tienda online y nuestra plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en nuestro sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones en nuestro nombre. m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas o vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos. n) El control y la prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declaro que he sido informado y he autorizado previamente de: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información. c) Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular. d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales del VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto. **INFORMACIÓN RECIBIDA:** Declaro que he indagado, verificado y he recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, mis derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicito. **ENTREGA DE CONDICIONES:** Declaro que he recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de la cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio. **DECLARACIÓN:** Manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y me obligo a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite. En constancia de comprensión y conformidad con lo anterior, firma.

**PROTECCIÓN CONTRACTUAL:** El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma; atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley 1480 de 2011, el Capítulo 32 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, en concordancia con el numeral 1.2 y 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio. Firmado el presente documento EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de reparación que figuran en este documento, de la carta (certificado) garantía de reparación y de la garantía de la pieza de recambio. Así mismo, manifiesta que fueron aclaradas sus dudas respecto de los términos aquí contenidos.

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA DEL ASESOR

C.C.

C.C.



(415)7709998352254(8020)0000090037337900012  
9257



CUFE:  
4c5caec70a917d4e0eaae0e13e062c3518030132ada25f945e838433  
93891dc438be2ed43ba0c42feade27e18eb7fdd

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente  
18 Meses, Prefijo R147 Desde N°110368 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:  
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Avenida Carrera 68 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | CALLE 170: Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | CHÍA: Km 2 vía Chia-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | VILLAVICENCIO: Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com  
F-RN-01V05 01-2017

## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura: A147/100542  
Fecha Factura: 18/12/2025  
Fecha Alta Fra: 18/12/2025 11:36:36  
Fecha Vencimiento: 16/02/2026  
NIT: 9003733790  
Tipo forma de Pago: Giro  
Medio de Pago: Licitación 60 días  
Fecha Expedición: 18/12/2025 11:36:54

DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL (1051287)  
Tr 33 47 A 35 SUR -  
11001-Bogotá, D.c.  
Bogotá

### Factura Cargo Adicional

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

### Detalle Factura

Tipo de Cargo	Datos del Vehículo	VIN/Matricula	Valor
Mantenimiento Prepagado	Ford Escape ESCAPE PLATINUM 4X4 ECVT - FHEV	1FMCU9JZ9SUB18672/QNK237	2.394.957,99
Mantenimiento Prepagado	Ford Escape ESCAPE PLATINUM 4X4 ECVT - FHEV	1FMCU9JZ8SUB00499/QNK236	2.394.957,98
			4.789.915,97
<b>Valor IVA</b>			910.084,03

% Valor IVA	NETO	Valor IVA
19,000 %	4.789.916	\$ 910.084

B. Exenta	B. No Sujeta	B. Imponible	Valor IVA	Total	Suplidos	Total a Pagar
0,00	0,00	4.789.915,97	910.084,03	5.700.000,00	0,00	5.700.000,00

Son: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio. No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°000200 de 27 de diciembre de 2024, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.  
Autorizo a Casatoro S.A. 830.004.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.  
Autorizo expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.



(415)7709998352254(8020)0000090037337900010  
0542



CUFE:  
d0f523e5a1e81165cbb370e84b206be859a1b7e497b63532ffade8e31  
774a098ad2a88b293a1b4244b414f3084851a3c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente  
18 Meses, Prefijo A147 Desde N°100132 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:  
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Pag. 1/2



CasaToro S.A. BIC - NIT: 830.004.993-8

BOGOTÁ: Avenida Carrera 88 N.º 68B-79 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | CALLE 170: Avenida Boyacá N.º 170-97 Tel.: (1) 744 8484 - #657 | CHÍA: Km 2 vía Chía-Cajicá, Sector Tres Esquinas Tel.: (1) 744 8484 - #657 | VILLAVICENCIO: Anillo Vial vía Acacias, Km 1 Tel.: (1) 744 8484 - #657

Línea de Atención y Servicio 018000110724 www.casatoro.com  
F-RN-01V05 01-2017

## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura A147/100542  
Fecha Alta Fra 18/12/2025 11:36:36  
Fecha Factura 18/12/2025  
Fecha Vencimiento 16/02/2026

DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL (1051287)  
Tr 33 47 A 35 SUR -  
11001-Bogotá, D.c.  
Bogotá

CASATORO S.A. BIC NIT. 830004993-8 Retenedores de IVA e Industria y comercio, No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 04544 del 3 de junio de 2003, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°000200 de 27 de diciembre de 2024, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Autorizo a Casatoro S.A. 830.004.993-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a Casatoro S.A. para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario registre en la página web www.casatoro.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr). el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998352254(8020)0000090037337900010  
0542



CUFE:  
d0f523e5a1e81165cbb370e84b206be859a1b7e497b63532ffade8e31  
774a098ad2a88b293a1b4244b414f3084851a3c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica  
N°18764075435908 del 19/07/2024 Hasta 19/01/2026 Vigente  
18 Meses, Prefijo A147 Desde N°100132 Hasta N°200000.

Fabricante del software Spiga+:  
Líder América SAS, NIT 901048398-1



**Dirección de educación policial**  
**N.I.T. 900373379**  
**ORDEN DE COMPRA**

**Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020**

N.I.T. 9013910051  
 AV Cra 68 No 68 B 61  
 Bogotá, Cundinamarca  
 Atte: Alfonso Leiva  
 alfonso.leyva@motorysa.com  
 Teléfono: +57 7448844 146

Número de Orden **156387**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Vehículos III**  
 Fecha de Emisión **27/11/25**  
 Fecha de Vencimiento **25/12/25**  
 Comprador **Maria Ospina Restrepo**  
 Ordenador del gasto **Oleskyenio Florez Rincon**  
 Supervisor **RONAL MAURICIO TELLEZ**

**VASQUEZ**

Teléfono **3218960269**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO**

**AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020.(CAMIONETA SUV NO UNIFORMADA)**

**Enviar a**

Dirección de educación policial  
 Transversal 24 A No. 27 42 Barrio  
 Emporio y Calle 27 No. 24 49  
 yopal  
 Villavicencio Meta y Yopal  
 Casanare Villavicencio Meta y  
 Yopal Casanare

**Facturar a**

Dirección de educación policial  
 Transversal 24 A No. 27 42 Barrio  
 Emporio y Calle 27 No. 24 49  
 yopal  
 Villavicencio Meta y Yopal  
 Casanare, Villavicencio Meta y  
 Yopal Casanare

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 20625 Vehículos Híbridos - Camperos/Camionetas-Ford FORD ESCAPE [4] ST PLATINIUN FHEV-(3006155)	2.0	Unidad	205.800.000,00	411.600.000,00
2	CDP 20625 veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	2.588.316,00	2.588.316,00
3	CDP 20625 veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5.700.000,00	5.700.000,00
4	CDP 20625 veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 20625 veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 20625 veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 20625 veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 20625 veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
				<b>419.888.316,00</b>	<b>COP</b>



**Revisoría Fiscal**

**CONSECUTIVO No. 151 – 25**

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con NIT. 830.004.993 – 8, y domiciliada en Bogotá D.C., en la carrera 72 No. 170 – 97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía No.79.275.535 de Bogotá y tarjeta profesional No.27391 – T, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

**C E R T I F I C A:**

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

CT				
Periodo Cotización	Comp. No	Fecha Pago	Cuentas PUC	Valor
jun-25	3200	Julio 04/2025	5105 - 5205	\$ 1.806.622.800
jul-25	4064	Agosto 15/2025	5105 - 5205	\$ 1.557.332.400
ago-25	1267	Sept 09/2025	5105 - 5205	\$ 1.798.419.100
sep-25	1404	Octubre 10/2025	5105 - 5205	\$ 1.733.925.300
oct-25	330	Nov 07/2025	5105 - 5205	\$ 1.724.462.600
nov-25	2159	Dic 05/2025	5105 - 5205	\$ 1.743.876.300

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 días de diciembre de 2025, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.

  
**JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**  
Revisor Fiscal  
T.P. 27391 – T  
jose.rozo@casatoro.com

CALLE 13 No. 50 – 41  
BOGOTA D.C.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**  
licitaciones

Que el contador público **JOSE VICENTE ROZO MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79275535 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 27391-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.275.535**  
ROZO MONROY

APELLIDOS  
**JOSE VICENTE**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

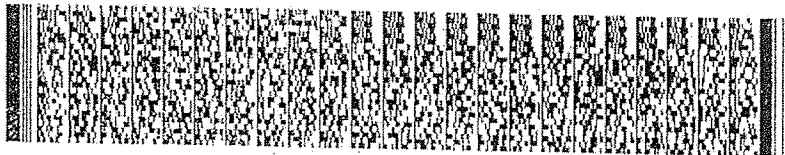
FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1963**  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**15-SEP-1961** BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00007601-M-0079275535-20080512

0000285746A 2

1680022751

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**  
**27391-T**




**JOSE VICENTE**  
**ROZO MONDOY**  
 C.C. 79272388  
 RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 1347  
 UNIVERSIDAD DEL CAJALÉ  
 FECHA 31/05/1990

PRESIDENTE  
  
**LUIS ALONSO CORDERO RODRIGUEZ** 14685

FIRMADO EL TÍTULO  
**DUPLICADO** 0542

Esta tarjeta es un documento que lo acredita como  
**CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 74 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores.



LCCONTA/95 N.º. 1725-150007  
 XXXXXXXXXXXXXXX

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 0000141206311256

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación

Lugar de expedición  28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

UBICACIÓN

38. País  39. Departamento  Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio  Bogotá, D.C.

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="4511"/>	<input type="text" value="19671017"/>	<input type="text" value="4520"/>	<input type="text" value="19671017"/>	<input type="text" value="45308299"/>			<input type="text" value="26"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="13"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="26"/>	<input type="text" value="33"/>	<input type="text" value="34"/>	<input type="text" value="41"/>	<input type="text" value="42"/>	<input type="text" value="44"/>	<input type="text" value="48"/>	<input type="text" value="52"/>	<input type="text" value="55"/>							
03- Impuesto al patrimonio				14- Informante de exogena				48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																	
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario				15- Autorretenedor				52 - Facturador electrónico																	
07- Retención en la fuente a título de renta				18- Precios de transferencia				55 - Informante de Beneficiarios Finales																	
08- Retención timbre nacional				26- Declaración individual precios de tran																					
09- Retención en la fuente en el impuesto				33- Impuesto nacional al consumo																					
10- Obligado aduanero				41- Declaración anual de activos en el exte																					
13- Gran contribuyente				42- Obligado a llevar contabilidad																					



Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio			
										1	1	1	2	3	
<input type="text" value="22"/>	<input type="text" value="23"/>	<input type="text" value="30"/>								<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="57. Modo"/>			
<input type="text" value="11"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="13"/>	<input type="text" value="14"/>	<input type="text" value="15"/>	<input type="text" value="16"/>	<input type="text" value="17"/>	<input type="text" value="18"/>	<input type="text" value="19"/>	<input type="text" value="20"/>	<input type="text" value="58. CPC"/>					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre BECERRA BOTERO JUAN CAMILO  
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 000014120631125 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 9 0 6 3 | 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 3 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	4 5 2 2	1 4 4 9	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 6 7 1 0 1 7	2 0 2 3 0 9 0 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1	4 5	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 6 7 1 0 2 7	2 0 2 3 0 9 1 9	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 2 7 8 6	1 2 7 8 6	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 6 7 1 0 2 7	2 0 2 3 0 9 1 9	
81. Hasta	2 1 0 0 0 3 3 1	2 1 0 0 0 3 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 7	2 0 0 2 0 9 2 0	8 0 0 0 6 1 1 8 2	5
2	7 9	2 0 1 6 0 6 1 4		
3	8 9	2 0 2 1 0 9 0 7		
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica 2 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial SEISSA S.A. 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 8 6 0 0 0 2 0 9 7 | 3 96. DV. 3

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante SEISSA S.A.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 000014120631125 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 9 0 6 3

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 9 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 0 4 0 8 4 5 2	102. DV 1
104. Primer apellido VEGALARA	105. Segundo apellido FRANCO	106. Primer nombre GABRIEL
107. Otros nombres HUMBERTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 9 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 7 7 8 1 6 3	102. DV
104. Primer apellido MEJIA	105. Segundo apellido ROZO	106. Primer nombre PEDRO
107. Otros nombres ANDRES	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación FUNC DELEGADO	1 3	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 9 2 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 1 7 8 7 6 7	102. DV
104. Primer apellido CORREDOR	105. Segundo apellido ESPIÑOSA	106. Primer nombre MARILUZ
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación MANDATARIO	1 6	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 5 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 2 7 4 2 7 6	102. DV
104. Primer apellido PIRACHICAN	105. Segundo apellido ALAGUNA	106. Primer nombre JOSE
107. Otros nombres MISAEI	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 9 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	101. Número de identificación 8 0 4 2 0 5 8 2	102. DV
104. Primer apellido PASTRANA	105. Segundo apellido DE LA CRUZ	106. Primer nombre MARCO
107. Otros nombres AURELIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 9 0 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9   2 0 2 4   0 9   1 1		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 6 0 1 6 1 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BECERRA	105. Segundo apellido BOTERO	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres CAMILO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 000014120631125 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 9 0 6 3 | 8

6. DV

12. Dirección seccional  
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 3 9 7 7 6 3 8 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido URIBE	116. Segundo apellido VEGA LARA	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 1 3		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 1 0 1 8 4 4 9 7 9 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido ATUESTA	116. Segundo apellido VEGALARA	117. Primer nombre PEDRO	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 6 1 3		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 1 9 1 2 1 4 7 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido MANRIQUE	116. Segundo apellido ESCALLON	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO JOSE 1 6 9
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 4 2 3		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 7 9 7 9 8 1 6 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido SALGAR	116. Segundo apellido VEGALARA	117. Primer nombre MAURICIO	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 1 2 1		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 1 9 3 8 0 8 8 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido CASTAÑEDA	116. Segundo apellido SALAMANCA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres 1 6 9
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 4 1 8		123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 000014120631125 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 9 0 6 3 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico
---	------------	--	-----------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	5 1 7 1 2 7 4 1		COLOMBIA
115. Primer apellido TRESPALACIOS	116. Segundo apellido PEÑAS	117. Primer nombre CLARA	118. Otros nombres JINES
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2019-04-23	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 0000141206311256

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 9 0 6 3 | 8

6. DV

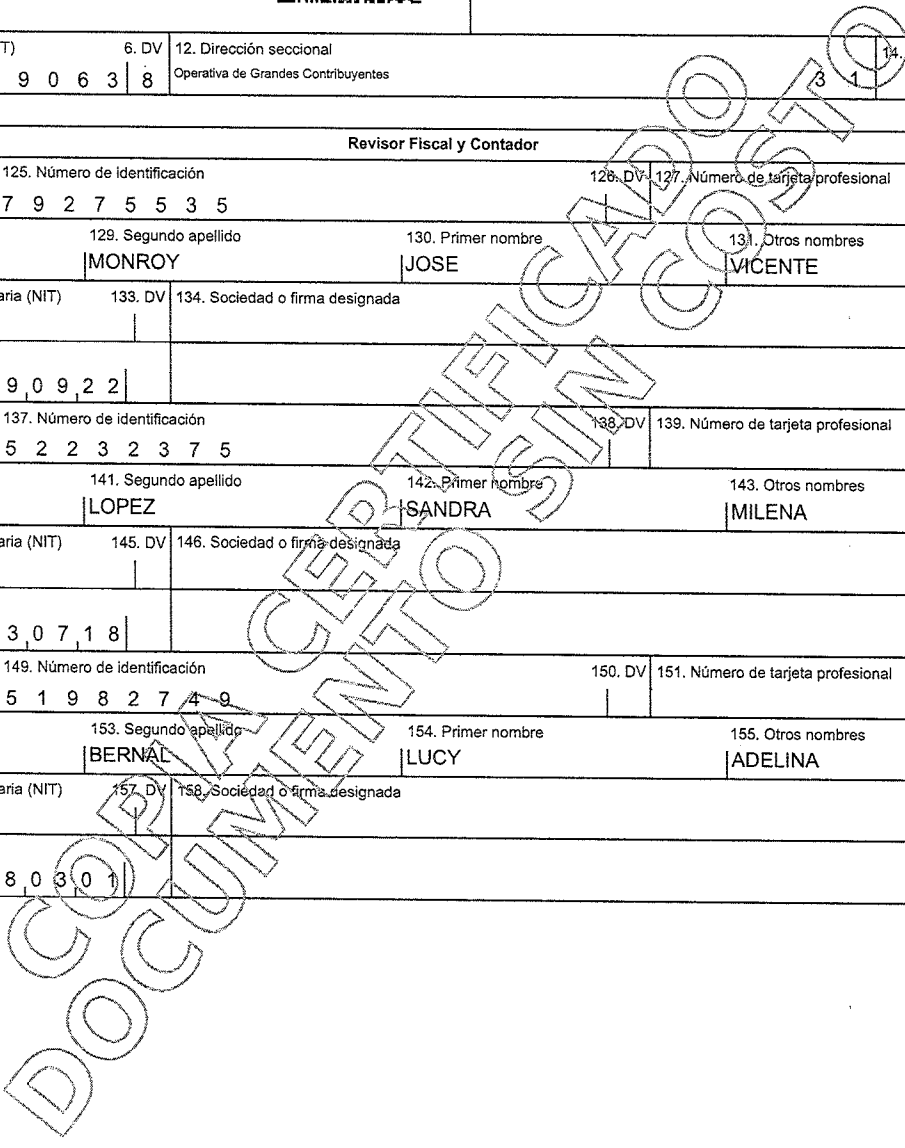
12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 2 7 5 5 3 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 7 3 9 1
	128. Primer apellido ROZO	129. Segundo apellido MONROY	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres VICENTE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 0 9 0 9 2 2				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 2 2 3 2 3 7 5	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 7 6 3 4 3
	140. Primer apellido DUARTE	141. Segundo apellido LOPEZ	142. Primer nombre SANDRA	143. Otros nombres MILENA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 7 1 8				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 1 9 8 2 7 4 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 6 0 7 2 3 T
	152. Primer apellido CHAVES	153. Segundo apellido BERNAL	154. Primer nombre LUCY	155. Otros nombres ADELINA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 3 0 1				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 000014120631125 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 9 0 6 3 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento MOTORISA DAIMLER CALLE 13	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 13 50 51	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 7 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 19 7 20 3 2 9
168. Teléfono 6 0 1 7 5 6 4 4 6 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento MOTORISA DAIMLER CALLE 80	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Cota 2 1 4
165. Dirección CL 80 COSTADO SUR KM 1	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 7 3 9 9 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 1 0 0 3
168. Teléfono 6 0 1 7 4 4 8 8 3 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: MOTORISA BUCARAMANGA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 27 35 07	
166. Número de matrícula mercantil 1 4 3 9 7 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 9 2 0
168. Teléfono 6 0 8 6 9 7 5 0 0 0	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 000014120631125 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 9 0 6 3 | 8

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

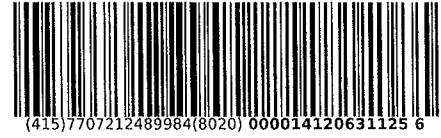
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento MOTORISA MITSUBISHI AVENIDA 68			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AVENIDA CARRERA 68 68 B 61			
166. Número de matrícula mercantil	7 1 0 1 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 6, 0 6, 1 3
168. Teléfono	6 0 1 7 4 4 8 8 4 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento MOTORISA CALI			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CL 5 67 26			
166. Número de matrícula mercantil	4 2 8 7 3 / 6 - 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 6, 0 4, 3 0
168. Teléfono	6 0 2 4 8 6 9 0 9 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: MOTORISA IBAGUE MIROLINDO			
163. Departamento Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
165. Dirección GT MIROLINDO CRUCE PARQUE DEPORTIVO			
166. Número de matrícula mercantil	9 1 7 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 6, 0 5, 0 8
168. Teléfono	6 0 8 2 7 7 0 5 0 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 0000141206311256

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 9 0 6 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento MOTORISA VILLAVICENCIO	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CL 1 N 37 200	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 5 6 7 5 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 5 2 4
168. Teléfono 6 0 5 6 8 4 9 8 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento MOTORISA DUITAMA	
163. Departamento Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio Duitama 2 3 8
165. Dirección CR 42 15 A 08 LC 101 ED COMERCIAL-BERA VILLA ZULIMA	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 7 8 3 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 5 1 9
168. Teléfono 3 2 2 3 4 9 5 9 5 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: MOTORES Y MAQUINAS GRAN ESTACION	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CC GRAN ESTACION ISLA 1 0 1	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 6 2 6 1 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 1 0 2 1
168. Teléfono 6 0 1 7 4 2 2 5 4 8	169. Fecha de cierre 2 0 2 1 0 9 2 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 000014120631125 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 9 0 6 3 | 8

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	162. Nombre del establecimiento MOTORYSA IBAGUE PICALEÑA	163. Departamento Tolima	164. Ciudad/Municipio Ibagué	165. Dirección CR 48 N 83 15 SUR KM 4 VIA PICALEÑA	166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 5 4 9 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 2 2 4	168. Teléfono 6 0 8 2 7 7 1 8 2 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	162. Nombre del establecimiento MOTORES Y MAQUINAS CALLE 170	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CR 72 N 170 51	166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 9 0 6 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 3 0 8	168. Teléfono 6 0 1 7 4 3 0 0 4 3	169. Fecha de cierre 2 0 2 0 1 1 0 2
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	162. Nombre del establecimiento MOTORYSA DAIMLER CALLE 183	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección AUT NORTE 183 A 58	166. Número de matrícula mercantil 0 2 8 3 5 4 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 6 3 0	168. Teléfono 6 0 1 7 4 4 8 8 4 4	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 0000141206311256

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 9 0 6 3   8	6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	164. Ciudad/Municipio Chía	165. Dirección KM 17 CARR CENTRAL DEL NORTE
162. Nombre del establecimiento MOTORYSA FÁBRICA DE COLISIÓN	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9   0 3 2 2	168. Teléfono 3 1 5 3 8 2 7 1 6 1	169. Fecha de cierre
163. Departamento Cundinamarca	164. Ciudad/Municipio Chía	165. Dirección KM 17 CARR CENTRAL DEL NORTE	166. Número de matrícula mercantil 0 3 0 8 8 6 3 8
163. Departamento Boyacá	164. Ciudad/Municipio Sogamoso	165. Dirección CR SAN MARTIN 17 11 A 42	166. Número de matrícula mercantil 8 0 9 7 9
162. Nombre del establecimiento MOTORYSA DAIMLER SOGAMOSO	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0   0 1 0 8	168. Teléfono 3 2 2 3 4 9 5 9 5 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CR 7 123 35 ED TORRE 123
162. Nombre del establecimiento MOTORYSA MIT CALLE 183	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0   1 2 0 7	168. Teléfono 3 1 0 7 5 7 7 9 0 2	169. Fecha de cierre
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CR 7 123 35 ED TORRE 123	166. Número de matrícula mercantil 0 3 3 1 6 8 9 9

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 000014120631125 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 9 0 6 3   8	6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 1 0 2 1
162. Nombre del establecimiento MOTORISA BYD CALLE 127		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CL 127 7 19 LC 105		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 2 9 9 7 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 1 0 2 1	
168. Teléfono 6 0 1 7 4 3 0 0 4 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento MOTORISA DAIMLER AVENIDA 68		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección AV 68 95 73		
166. Número de matrícula mercantil 3 5 2 2 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 2	
168. Teléfono 6 0 1 6 4 3 9 3 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 3 0 8 2 3	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: MOTORISA DAIMLER CHIA		
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5	
165. Dirección KM 2 5 VIA CAJICA COSTADO OCCIDENTAL		
166. Número de matrícula mercantil 3 5 2 2 0 9 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 2	
168. Teléfono 6 0 1 6 4 3 9 3 0 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 0000141206311256

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 9 0 6 3 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento MOTORISA DAIMLER MANIZALES	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1
165. Dirección CR 23 A 74 41	
166. Número de matrícula mercantil 2 2 2 3 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3
168. Teléfono 6 0 6 8 8 7 4 4 9 9	169. Fecha de cierre 2 0 2 3 1 0 2 5
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento MOTORISA DAIMLER PEREIRA PINARES	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 17 9 83 AV RICAURTE PINARES	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 9 7 7 4 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 2 6
168. Teléfono 6 0 6 3 2 4 7 5 7 5	169. Fecha de cierre 2 0 2 3 0 3 2 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: MOTORISA DAIMLER PEREIRA TIERRA BUENA	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección AV TREINTA DE AGOSTO 103 81 BG 1 Y 2	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 9 8 3 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 1 6
168. Teléfono 6 0 6 3 2 4 7 5 7 5	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 0000141206311256

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 9 0 6 3 | 8

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	162. Nombre del establecimiento MOTORISA BYD NIZA	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CR 70 G 125 A 69	166. Número de matrícula mercantil 3 5 2 4 4 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2, 0 5, 0 5	168. Teléfono 6 0 1 7 4 4 8 8 4 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	162. Nombre del establecimiento MOTORISA DAIMLER CALLE 72	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CL 72 A 6 76	166. Número de matrícula mercantil 0 3 5 4 6 0 4 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2, 0 6, 2 1	168. Teléfono 6 0 1 7 4 4 8 8 4 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	162. Nombre del establecimiento: BYD CC FONTANAR	163. Departamento Cundinamarca	164. Ciudad/Municipio Chía	165. Dirección KM 2 VDA CHIA CAJICA	166. Número de matrícula mercantil 0 3 7 5 4 4 0 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3, 1 1, 2 1	168. Teléfono 6 0 1 7 4 4 8 8 4 4	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 0000141206311256

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 9 0 6 3   8	6. DV 8	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento DAI MORATO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 69 C 99 16	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 7 2 0 7 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3, 0 8, 2 3
168. Teléfono 6 0 1 7 4 4 8 8 4 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento BYD BTA CALLE 72	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 72 A 50 51	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 8 2 2 4 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4, 0 5, 2 0
168. Teléfono 6 0 1 7 4 4 8 8 4 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: MOTORISA SAN FERNANDO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 57 72 19	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 8 3 1 1 2 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4, 0 6, 1 1
168. Teléfono 6 0 1 7 4 4 8 8 4 4	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 000014120631125 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 9 0 6 3 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	162. Nombre del establecimiento MITSUBISHI AV CIUDAD DE CALI	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CR 86 51 88	166. Número de matrícula mercantil 0 3 8 3 1 1 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 6 1 1	168. Teléfono 6 0 1 7 4 4 8 8 4 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	162. Nombre del establecimiento BYD CR 77	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección AV BOYACA 77 A 35	166. Número de matrícula mercantil 2 5 0 3 8 1 7 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 7 0 2	168. Teléfono 6 0 1 7 4 4 8 8 4 4	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	162. Nombre del establecimiento: BYD-BTÁ-SEVILLANA	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CR 57 45 A 08 SUR	166. Número de matrícula mercantil 4 0 0 5 0 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 8 2 8	168. Teléfono 6 0 1 7 4 4 8 8 4 4	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 0000141206311256

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 9 0 6 3 | 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehiculos automotores nuevos	BYD-BTÁ-CALLE 100/19	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	CR 19 100 66	4 0 0 5 0 1 9	2 0 2 5 0 8 2 8		
1									
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
2									
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento:	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3									
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento:	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206311256



(415)7707212489984(8020) 000014120631125 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 6, 0 7, 0 1	8 0 0 2 5 0 3 5 1	4
2	2 0	2 0 1 6, 0 7, 0 1	9 0 0 3 3 3 4 9 9	5
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Hacienda

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 15/02/2023

CONTRIBUYENTE N.I.T. 8300004993

CASATORO S.A. BIC

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 72 170 96 Teléfonos: 7560833  
 Dirección electrónica: impuestos@casatoro.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 18/05/1995  
 Matricula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 18/05/1995 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 22

- Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
- Actividad 2: 4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
- Actividad 3: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
- Actividad 4: 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
- Actividad 5: 4512 - Comercio de vehículos automotores usados

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
13/12/2011	02165290	CASA TORO CALLE 222	KM 15 AUT NORTE COSTADO	7437068
21/07/2011	02122623	CASA TORO ATOMOTRIZ AUTO NORTE	AUT NORTE KM 20 VI VIA LA	6760022
20/09/2013	2367829	CASA TORO SAN FERNANDO	CR 57 72 24	4377000
23/09/2014	02501451	CASA TORO AUTOMOTRIZ RENAULT 95	CR 11 94A 34 LC 1 - 2	6117011
19/01/2015	02533417	CASA TORO AUTOMOTRIZ CALLE 170	CL 170 72 70	7460010
01/08/2018	02993652	CASA TORO AV 68	AV CR 68 68B 71	7460010
10/12/2008	01856406	CENTRO MOTOR KRA 30	CR 30 22B 51	3683111

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 15/02/2023

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830004993

CASATORO S.A. BIC

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
30/04/2009	1892583	AUTOMOTORES CASA TORO PUENTE	AC 13 50 31	4466000
06/10/2008	1842555	CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A.	AK 7 127C 25	6278800
30/04/2009	1892579	CASA TORO PUENTE ARANDA	AC 9 AV AMERICAS 50 40	4466000
13/12/2011	2165290	CASA TORO CALLE 222	AUTO NORTE 222 81	4966000
19/01/2015	2533413	CASA TORO AUTOMOTRIZ CIUDAD DE	AK 86 51 88	7454535
07/03/2016	2663145	CASA TORO AUTOMOTRIZ CARRERA 50	CR 50 15 15	4460999
23/06/2015	2586296	CASA TORO USADOS CALLE 80	CR 50 79 50	2509333
19/01/2015	2533412	CASA TORO CALLE 116	AC 116 71B 30	4192472
12/07/2010	2007045	CASA TORO AUTOMOTRIZ S.A	CR 7 155 57	6703883
18/04/2012	2205267	CASA TORO AUTOMOTRIZ AV 68	AV 68 66C 80	4852088
20/09/2013	2367829	CASA TORO SAN FERNANDO	CR 57 72 54	6602795
19/01/2015	2533417	CASA TORO AUTOMOTRIZ CALLE 170	CL 170 72 72	7460010
23/09/2014	2501451	CASA TORO AUTOMOTRIZ RENAULT 95	CR 11 94A 34 LC 1 2	
23/09/2014	2501453	CASA TORO AUTOMOTRIZ FORD 95	CR 11 94A 34 LC 6 7 8 9	6117000
23/06/2015	2586299	CASA TORO RENAULT CALLE 80	DG 79B 62 53	2255770

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
28/03/2018	C.C.	437730	FERNANDO RUEDA DONADO	REPRESENTANTE LEGAL
10/10/2017	C.C.	51932752	SANDRA JEANNETTE CARDONA MARQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL
10/10/2017	C.C.	51975078	MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ VARGAS	REPRESENTANTE LEGAL
10/01/2018	C.C.	52085188	ADRIANA GUTIERREZ LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr-30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 15/02/2023

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830004993

CASATORO S.A. BIC

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
04/02/2015	C.C.	52422280	CLAUDIA ROCIO GUANCHA CHAVES	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
10/05/2011	C.C.	79275535	JOSE VICENTE ROZO MONROY	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
20/09/2019	C.C.	79275535	JOSE VICENTE ROZO MONROY	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
10/10/2017	C.C.	79939931	JOSE FERNANDO JARAMILLO ARISTIZABAL	REPRESENTANTE LEGAL
10/10/2017	C.C.	80017774	JULIO CESAR RAMIREZ VARGAS	REPRESENTANTE LEGAL
10/05/2011	C.C.	80408452	GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO	REPRESENTANTE LEGAL
10/10/2017	C.C.	80414667	JUAN MANUEL VILLEGAS LIEVANO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD